

República de Chile Provincia de Linares Adquisiciones

DECRETO EXENTO Nº 5.498 /

Parral, 03 Jun 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 4 del Reglamento "**Si sólo existe un proveedor del bien o servicio**".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere contar en forma oportuna con las especies valoradas; imprescindibles para el normal funcionamiento de la Tesorería Municipal de Parral.
- 2.- Que, es necesario adquirir licencias de conducir con sobre termosellable para venta en cajas municipales.
- **3.- Que,** la única entidad autorizada por ley, a nivel nacional, para suministrar Especies Valoradas para venta en las Tesorerías Municipales es la Casa de Moneda de Chile S.A.
- **4.- Que**, el proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut N°** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

ALIDAD ON

- 1.- AUTORÍCESE, la adquisición de 1.500 licencias de conducir con sobre termosellable código 90000519, al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut N° a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Dos millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta pesos (\$2.409.750.-) Impuesto Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto al Ítem 215.22.04.001 (1.1.1) "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.

"Por Orden de la Señora alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-

1.-Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Jurídico

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

6.-Tesorería

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl